

Rosario Norte N° 407, piso 13
Las Condes, Santiago
Tel. +56 2 7142390

Santiago, 14 de julio de 2016
ELQUI GG 004/2016

Señor
Carlos Pavez Tolosa
Superintendente
Superintendencia de Valores y Seguros
Presente

Ref.: **Hecho Esencial**
Sociedad Concesionaria del Elqui S.A.
Inscripción Registro de Valores N° 34/2010.

De mi consideración:

Por medio de la presente, y dando cumplimiento a lo prescrito en el artículo 10 de la ley N° 18.045, artículo 44 de la Ley N° 18.046, en relación con la Norma de Carácter General N° 30 y N° 364 de vuestra Superintendencia, vengo a informar a usted, en carácter de Hecho Esencial que, con fecha 12 de julio de 2016 se ha suscrito Contrato de Prestación de Servicios con Abertis Autopistas Chile S.A., Operación que fue aprobada en sesión de Directorio celebrada el día 30 de junio de 2016.

En esa oportunidad, el Directorio, por la unanimidad de sus miembros, acordó:

1. Aprobar la suscripción del "Contrato de Prestación de Servicios" con la empresa Abertis Autopistas Chile S.A., en virtud del cual esta última se obliga a prestar a esta Sociedad servicios de asesoría en diversas materias.
2. Considerando lo establecido en el artículo 44 de la ley N° 18.046, acordó aprobar los términos y condiciones del "Contrato de Prestación de Servicios" suscrito con Abertis Autopistas Chile S.A., declarando que este contribuye al interés social, y se ajusta en precio, término y condiciones a aquellas que actual y habitualmente prevalecen en el mercado.
3. Dar cuenta de la operación relacionada en la próxima Junta Ordinaria de Accionistas.
4. Se deja expresa constancia que la empresa Abertis Autopistas Chile S.A. es una sociedad anónima cerrada, cuyos accionistas son Inversora de Infraestructuras, S.L., Abertis Infraestructuras, S.A. y Abertis Infraestructuras Chile SpA.

Sin otro particular, saluda atentamente a usted,

SOCIEDAD CONCESIONARIA DEL ELQUI S.A.



Christian Arbulú Caballero
Gerente General